



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2.022

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
(Excusa su ausencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil veintidós se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 4 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 25 de julio de 2.022, ningún Concejel pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. PROYECTO PR143.2 – PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: AMPLIACIÓN NAVES PARA NUEVAS LÍNEAS DEKTON (NAVE ESMALTES). COSENTINO INDUSTRIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de la Mercantil Cosentino Industrial, S.A., PR143.2-Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton (Nave Esmaltes), sito en Ctra. A-334, P.K. 59, cuyas coordenadas UTM son: 566448X,4136098Y.

Visto el Proyecto redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Juan Manuel Fernández Guirao, con visado N° Expte: 437.293/2022, de fecha 7 de julio de 2.022.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 y 27 de julio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A., Licencia de Obras para PR143.2-Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton (Nave Esmaltes), sito en Ctra. A-334, P.K. 59, cuyas coordenadas UTM son: 566448X,4136098Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de julio de 2.022.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las obras.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON DOMINGO SERRANO PALLARÉS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Domingo Serrano Pallarés, para Instalación de Acometida de Agua Potable e Instalación de Fosa Séptica Homologada, en Paraje La Hojilla, Polígono 1, Parcela 48 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 569385X,4137020Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A001000480000RJ y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A001000480001TK.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 28 de julio y 1 de agosto de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Domingo Serrano Pallarés, Licencia de Obras para Instalación de Acometida de Agua Potable e Instalación de Fosa Séptica Homologada, en Paraje La Hojilla, Polígono 1, Parcela 48 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 569385X,4137020Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A001000480000RJ y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A001000480001TK, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de julio de 2.022.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





c) El interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Domingo Serrano Pallarés, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

4.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON PEDRO ANTONIO MOLINA RODRÍGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una edificación para uso residencial (vivienda), sita en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, cuyas coordenadas UTM son: 570872X; 4133986Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y la de las edificación: 04031A012000910001TX, tramitada a instancias de Don Pedro Antonio Molina Rodríguez.

Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Unifamiliar y Construcción Auxiliar sita en Barriada "El Faz" parte de la Parcela 91 del Polígono 12 del T.M. de Cantoria, firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra, colegiado nº 1243 del COITAAL y visado electrónico 202262242 de fecha 26/04/2022 y demás documentación aportada por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 25 y 27 de julio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





PRIMERO.- Reconocer que la edificación sita en Paraje "El Faz", parte de la Parcela 91 del Polígono 12, del Término Municipal de Cantoria, con uso Residencial, se encuentra en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

SEGUNDO.- Que la edificación existente, Vivienda, cuenta con la siguiente superficie:

VIVIENDA: 99,54 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 570872X 4133986Y

TERCERO.- Señalar que la edificación ocupa una parcela de 1.233,00 m2, correspondiente con parte de la Parcela 91 del Polígono 12, con Referencia Catastral 04031A012000910000RZ, del Término Municipal de Cantoria, con coordenadas:

| | | |
|-------------|-------------|--------------|
| VÉRTICE 1: | 570881,2495 | 4133998,6410 |
| VÉRTICE 2: | 570877,5595 | 4134005,1510 |
| VÉRTICE 3: | 570873,3695 | 4134002,8310 |
| VÉRTICE 4: | 570850,9895 | 4133990,5410 |
| VÉRTICE 5: | 570849,1295 | 4133989,5210 |
| VÉRTICE 6: | 570847,8275 | 4133988,8546 |
| VÉRTICE 7: | 570867,4354 | 4133957,3207 |
| VÉRTICE 8: | 570872,4295 | 4133960,1610 |
| VÉRTICE 9: | 570892,6195 | 4133972,1910 |
| VÉRTICE 10: | 570896,4295 | 4133974,8110 |

CUARTO.- Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

QUINTO.- Dicha edificación, Vivienda, reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

SEXTO.- Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando estos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Artículo 173.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

SÉPTIMO.- Respecto de la edificación, construcción o instalación, objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

OCTAVO.- Concederle a Don Pedro Antonio Molina Rodríguez, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación existente (Vivienda) en una parcela situada en Paraje "El Faz" parte de la Parcela 91 del

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Polígono 12, del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo Rústico), con uso residencial.

NOVENO.- La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico, y lo es sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en ella se lleven o puedan llevar a cabo.

Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.

En las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación podrán autorizarse, a través de las correspondientes licencias, los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación

DÉCIMO: El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.

Este régimen también será de aplicación a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias.

En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la presente Ley.

UNDÉCIMO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Antonio Molina Rodríguez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 27 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-

5.1.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVA EDAR Y COLECTOR GENERAL DE CANTORIA (ALMERÍA).-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por la Delegación Territorial en Almería, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para llevar a cabo la tramitación medioambiental del Proyecto de Construcción de NUEVA EDAR Y COLECTOR GENERAL DE CANTORIA (ALMERÍA), Clave A6.304.1334/2111, de fecha marzo de 2.021.

Con fecha 4 de abril de 2.022, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe concluyendo la Compatibilidad Urbanística de la actuación, debiendo ser sometida a procedimiento de calificación ambiental, de conformidad con el Epígrafe 8.5 del Anexo III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Con fecha 12 de abril de 2.022, en Sesión de Junta de Gobierno Local se adoptó Acuerdo de someter el Proyecto a información pública, por plazo de veinte días hábiles y notificación a los titulares de predios colindantes.

Evacuado el trámite de información pública, con fecha 26 de julio de 2.022, por Secretaría se emite Certificado en el que se deja constancia que durante el plazo de información pública, se había presentado la siguiente alegación:

- Registro de Entrada 1542, presentada por Doña Manuela Rodríguez Reche.

Con fecha 26 de julio de 2.022, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en que se concluye lo siguiente: “... dicha alegación no es relevante respecto al trámite de calificación ambiental de la actuación, sino respecto a la expropiación de los terrenos, por tanto, se debe desestimar respecto de este procedimiento ... En relación con lo expuesto, de acuerdo con la normativa urbanística y ambiental vigente, visto el análisis ambiental y visto que se justifican las alegaciones presentadas, se informa FAVORABLEMENTE la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico de fecha 26 y 28 de julio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Doña Manuela Rodríguez Reche, por los siguientes motivos:

- La alegación no es relevante respecto al trámite de calificación ambiental de la actuación, sino respecto a la expropiación de los terrenos.

SEGUNDO.- Calificar Favorablemente la actividad para Proyecto de Construcción de NUEVA EDAR Y COLECTOR GENERAL DE CANTORIA (ALMERÍA), Clave

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





A6.304.1334/2111 de fecha marzo de 2.021, cuyas coordenadas UTM son: 571868X,4133864, sito en las siguientes Parcelas:

- Polígono 14, Parcela 110, 04031A014001100000RW.
- Polígono 14, Parcela 114, 04031A014001140000RG.

TERCERO.- Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Manuela Rodríguez Reche, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.-

6.1.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DON FRANCISCO OLLER GUILLÉN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación para una vivienda unifamiliar, sita en Calle Horno, nº 2, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral de la vivienda: 6740801WG7364S0001BU , instruido a instancia de Don Francisco Oller Guillén.

Visto el Certificado de Antigüedad, Cabida y Solidez de Vivienda Unifamiliar sita en Calle Horno nº 2 Barriada Almanzora, Cantoria (Almería) redactado y firmado por D. Manuel Francisco Fernández Oliver, colegiado nº 996 del COAT y demás documentación aportada por el Interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 29 de julio y 1 de agosto de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Ocupación a Don Francisco Oller Guillén, para una vivienda unifamiliar, sita en Calle Horno, nº 2, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral de la vivienda: 6740801WG7364S0001BU.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo Don Francisco Oller Guillén, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de agosto de 2.022

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Observaciones | | Página | 8/19 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-

7.1.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA BEGOÑA PÉREZ LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, 25, con un contendor, durante 2 días, con una superficie ocupada de 4 m2, presentada por Doña Begoña Pérez López.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 22 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, nº 25, durante 2 días, con una superficie ocupada de 4 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado y balizado por la promotora y que no limite entradas/salidas de las viviendas colindantes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Begoña Pérez López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de julio de 2022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7.2.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA MARÍA REMEDIOS BERRUEZO DOMENE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, 57, con un contendor, durante 1 día, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Doña María Remedios Berruezo Domene.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Visto el Informe de la Policía Local de fecha 2 de agosto de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, frente al nº 51, durante 1 día, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado y balizado por la promotora.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Remedios Berruezo Domene, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 2 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública durante los días de Fiestas Patronales en la Barriada de Almanzora, en Prolongación de Calle Cuesta, junto a nave de Cooperativa, desde el día 11 al 15 de agosto, ambos inclusive, presentada por Don Andrés Carrillo Jiménez.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 2 de agosto de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada, en Prolongación de Calle Cuesta, junto a nave de Cooperativa, desde el día 11 al 14 de agosto de 2022, ambos inclusive, según Informe de la Policía Local, con la siguiente determinación:

a) El Interesado deberá contar con seguridad privada en el recinto.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Andrés Carrillo Jiménez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





7.4.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA SARAHIT MARVAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública durante los días de Fiestas Patronales en lateral de Quiosco situado en Calle Estación, con una barra, ocupando 150 cm de la calle de acceso a viviendas, presentada por Doña Sarahit Marval.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 2 de agosto de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada, en lateral de Quiosco situado en Calle Estación, durante los días de Fiestas Patronales, según Informe de la Policía Local, con las siguientes determinaciones:*

- a) *La Interessada deberá dejar más de 300 cm libres de ocupación de la vía de acceso a inmuebles.*
- b) *Queda totalmente prohibida la instalación de cualquier equipo de reproducción de música o altavoces en el Quiosco.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Sarahit Marval, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 3 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- SOLICITUD DE VADO.-

8.1- SOLICITUD DE VADO. DON PEDRO GALERA MASEGOSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Pedro Galera Masegosa, para la instalación de vado en vivienda sita en Calle Real, nº 8, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 26 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





PRIMERO.- Conceder autorización a Don Pedro Galera Masegosa, para instalación de vado en garaje sito en Calle Real, nº8, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Galera Masegosa, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8.2- SOLICITUD DE VADO. DON PEDRO FIÑANA JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Pedro Fiñana Jiménez, para la instalación de vado en vivienda sita en Calle Tosquilla, nº26, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 3 de agosto de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder autorización a Don Pedro Fiñana Jiménez, para instalación de vado en garaje sito en Calle Tosquilla, nº26, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Fiñana Jiménez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Considerando que por Acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo, el Pleno de la Corporación Municipal, delegó en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a la financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante Acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 septiembre del 2020, acordó la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia partícipes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente obra a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022, Programa de Garantía de Rentas:

| Nº | DENOMINACIÓN DE LA OBRA | FASE |
|----|---|------|
| 1ª | PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES EN CANTORIA 2022 | 1 |

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el Punto Primero a Don Herminio Lucena Yáñez, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el Punto Primero a Don Juan Diego Segovia Uribe, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de la obra referida en el punto 1º de la parte dispositiva.

Cantoria, a 3 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Página | 13/19 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





10º.- SOLICITUD DE AYUDAS.-

10.1.- SOLICITUD DE PATROCINIO. DON FERNANDO SOLER GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Patrocinio presentada por Don Fernando Soler García para Competiciones de Moto Enduro a nivel andaluz, nacional y mundial.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Fernando Soler García, una Ayuda-Patrocinio de 2.000,00 € para competir en Competiciones de Moto Enduro a nivel andaluz, nacional y mundial, debiendo éste cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don Fernando Soler García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





10.2.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PARDOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ayuda económica para el pago de los gastos de electricidad del Sondeo para Abastecimiento de la Barriada del Arroyo Aceituno de Cantoria, presentada por Don Miguel Guerrero Miras, en representación de la Asociación de Vecinos Los Pardos.

Visto el Informe Jurídico, de fecha 3 de agosto de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Otorgar la subvención directa para la Asociación de Vecinos Los Pardos de la localidad de Cantoria, para al abono de facturas de electricidad del Sondeo para el Abastecimiento de Agua a la Barriada de El Arroyo del Término Municipal de Cantoria, al concurrir circunstancias de interés público, social y humanitario.*

SEGUNDO.- *Caso de que se quiera seguir subvencionando los gastos detallados en el punto anterior, resultaría ajustado a derecho formalizar Convenio con la Asociación de Vecinos Los Pardos para el próximo Ejercicio (2.023) con su correspondiente reflejo en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

TERCERO.- *Requerirle a la Asociación de Vecinos Los Pardos, certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a la Asociación de Vecinos Los Pardos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

QUINTO.- *Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

*Cantoria, a 3 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

11°.- CONTRATOS DE SERVICIOS.-

11.1.- CONTRATOS DE SERVICIOS. FIESTAS 2022.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Vista la necesidad de contratar las actuaciones musicales y los servicios que se desarrollarán durante las celebraciones de las Fiestas de Almanzora y de El Arrollo a celebrar en agosto de 2022.

Vistos los Informes Jurídicos de fecha 1 y 3 de agosto de 2022, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes contrataciones:

- Equipo Arizona, representado por Don Antonio Santiago, por importe de 1.300,00 € más IVA (273,00 €), por importe total de 1.573,00 €.
- Asociación Cultural Carmen Mari y su Acordeón (Artista Carmen Mari Show), por importe de 650,00 € (exento IVA).

Cantoria, a 3 de agosto de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

12º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

| | | |
|---|--|--|
| 1 | SOLICITANTE | COSENTINO INDUSTRIAL, SAU |
| | ACTUACIONES | D.R. OBRAS MENORES |
| | EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE | ENTRONQUE MEDIA TENSIÓN CENTRO TRANSFORMACIÓN. PROYECTO PR. 136. |
| 2 | SOLICITANTE | Mª REMEDIOS BERRUEZO DOMENE |
| | ACTUACIONES | D.R. OBRAS MENORES |
| | EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE | CALLE ALAMICOS, 57 |
| 3 | SOLICITANTE | MÓNICA SOLA FUENTES |
| | ACTUACIONES | D.R. OBRAS MENORES |
| | EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE | REF. CATASTRAL 04031A012002310000RL |

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

13º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FACTURA | IMPORTE |
|--|------------------------------|---------------|-------------|
| GUILLÉN DEL ÁGUILA JOSÉ ANTONIO | Emit- 4 | 21/07/2022 | 3.025,00 € |
| SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L. | CHAP2022 249 | 22/07/2022 | 631,38 € |
| SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L. | CHAP2022 250 | 22/07/2022 | 136,93 € |
| BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL | Rect-10 2022 | 24/07/2022 | 1.694,00 € |
| COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. | 419-22003 | 25/07/2022 | 17.298,71 € |
| PROVENCIO HIDALGO ALFONSO | Emit- 100 | 25/07/2022 | 1.512,50 € |
| MARÍA CARPINTERO CONTRERAS | Emit- 01022 | 25/07/2022 | 242,00 € |
| ELECTRODOMENE, S.L. | Emit- 179 | 26/07/2022 | 2.479,37 € |
| PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO | Emit- 2205 | 26/07/2022 | 1.839,20 € |
| RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA | Emit- 2228 | 26/07/2022 | 266,20 € |
| DESERT GRASS, S.L. | 1 000315 | 21/07/2022 | 1.633,50 € |
| RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA | Emit- 2231 | 28/07/2022 | 1.573,00 € |
| VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. | FACTVENTA FVR202201020324 | 15/07/2022 | 39.638,11 € |
| PARDO CONSULTORES, S.L. | Emit- 154 | 29/07/2022 | 18.084,49 € |
| PARDO CONSULTORES, S.L. | Emit- 155 | 29/07/2022 | 826,83 € |
| ELECTRODOMENE, S.L. | Emit- 223 | 02/08/2022 | 9.933,45 € |
| ELECTRODOMENE, S.L. | Emit- 224 | 02/08/2022 | 1.014,85 € |
| ELECTRODOMENE, S.L. | Emit- 0222 | 02/08/2022 | 3.269,25 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 090 2022 | 31/07/2022 | 1.742,40 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 091 2022 | 31/07/2022 | 1.258,40 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 092 2022 | 31/07/2022 | 193,60 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 093 2022 | 31/07/2022 | 435,60 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 095 2022 | 31/07/2022 | 193,60 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 097 2022 | 31/07/2022 | 193,60 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 094 2022 | 31/07/2022 | 145,20 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 096 2022 | 31/07/2022 | 193,60 € |
| PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. | 01-F22430 | 22/07/2022 | 29.304,39 € |
| BERNABÉ BONILLO MIGUEL ÁNGEL | Emit- 009 | 21/07/2022 | 4.208,38 € |
| OBRA CIVIL MONTESINOS S.L. | Emit- 122 | 01/08/2022 | 5.484,93 € |
| CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL | Emit- 124 | 01/08/2022 | 32.960,40 € |
| EXCAVACIONES FRAYTER SL | A202200007 | 30/07/2022 | 9.686,05 € |
| P.C. GILABERT CARDOZO, S.L. | Emit- 22035 | 02/08/2022 | 11.446,60 € |
| MARTOS MOLINA RICARDO | 22 19 | 02/08/2022 | 4.979,15 € |
| ELECTRODOMENE, S.L. | Emit- 0225 | 02/08/2022 | 2.304,81 € |
| GARCÍA MARTÍNEZ DAVID | 156 | 29/07/2022 | 2.096,33 € |
| GARCÍA MARTÍNEZ DAVID | 155 | 29/07/2022 | 1.845,25 € |
| COPAROBRAS SL | Emit- 220019 | 03/08/2022 | 47.916,00 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





| | | | |
|---|-------------------|------------|-------------|
| EXCAVACIONES FRAYTER SL | A202200008 | 31/07/2022 | 18.101,60 € |
| COPAROBRAS SL | Emit- 220020 | 03/08/2022 | 46.464,00 € |
| COPAROBRAS SL | Rect-Emit- 220017 | 03/08/2022 | 17.787,00 € |
| OBRA CIVIL MONTESINOS S.L. | Emit- 123 | 01/08/2022 | 17.829,63 € |
| ELECTRODOMENE, S.L. | Emit- 0221 | 02/08/2022 | 8.946,46 € |
| JUAN FERNÁNDEZ RAMOS | 43/2022 | 25/07/2022 | 1.512,50 € |
| COPAROBRAS SL | Emit- 220018 | 03/08/2022 | 31.702,00 € |
| VEGA ROMÁN ROCÍO | Rect-Emit- 1 | 18/07/2022 | 1.461,08 € |
| CAUCE, S.L. | Emit- 293 | 29/07/2022 | 9.305,23 € |
| A2OIL CANTORIA, S.L. | F0 22F0000099 | 31/07/2022 | 550,72 € |
| QUÍMICOS CASTAÑO, S.L. | QC 33014 | 03/08/2022 | 256,65 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220571 | 25/07/2022 | 1.340,41 € |
| ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE | 2207CAT 76 | 31/07/2022 | 668,25 € |
| TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U. | 9003643479 | 01/08/2022 | 203,16 € |
| GRÁFICAS LUCMAR S.C.A. | 374 | 02/08/2022 | 4.718,21 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220559 | 22/07/2022 | 824,74 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220557 | 22/07/2022 | 769,85 € |
| ZAPATA GARCÍA MARÍA GLORIA | Emit- 17 | 23/07/2022 | 726,00 € |
| ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO S.L. | F22 336 | 03/08/2022 | 2.904,00 € |
| ASOC TUNA FEMENINA DE ALMERÍA | 01- 01 | 21/07/2022 | 650,00 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220564 | 22/07/2022 | 111,03 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220565 | 22/07/2022 | 701,80 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220566 | 22/07/2022 | 164,56 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220567 | 22/07/2022 | 253,40 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220568 | 25/07/2022 | 237,84 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220569 | 25/07/2022 | 141,57 € |
| RECLAMOS PUBLI-PART, S.L. | 1 220558 | 22/07/2022 | 102,51 € |
| SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L. | 0 2022001542 | 31/07/2022 | 1.026,02 € |
| AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L. | V22 728 | 31/07/2022 | 175,00 € |
| C.D. CANTORIA 2017 F.C. | Borrador- 4 | 19/07/2022 | 9.014,50 € |
| PINTOR RECHE JOSEFA | Emit- 2 | 27/07/2022 | 113,38 € |
| CAUCE, S.L. | Emit- 292 | 29/07/2022 | 1.459,26 € |
| GRÁFICAS LUCMAR S.C.A. | 370 | 01/08/2022 | 592,08 € |
| SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L. | 0 2022001544 | 31/07/2022 | 153,19 € |
| PEDRO GILABERT PARDO | Emit- 1 | 03/08/2022 | 689,70 € |
| ÁRIDOS ANFERSA, S.L. | 0000221836 | 29/07/2022 | 14.429,25 € |
| ÁRIDOS ANFERSA, S.L. | 0000221837 | 29/07/2022 | 35.634,50 € |
| ÁRIDOS ANFERSA, S.L. | 0000221838 | 29/07/2022 | 17.139,65 € |
| ÁRIDOS ANFERSA, S.L. | 0000221839 | 29/07/2022 | 16.607,25 € |
| EDUARDO AYALA, HIERROS S.L. | A 819 | 26/07/2022 | 215,38 € |
| PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL | Rect-Emit- 13922 | 28/04/2022 | 139,30 € |
| PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL | Emit- 14022 | 28/04/2022 | 283,55 € |

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

| | | | |
|--------------------------|-----------|------------|-------------|
| ALUMINIOS CURVALAC, S.L. | A2022 027 | 03/08/2022 | 19.478,60 € |
|--------------------------|-----------|------------|-------------|

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| Observaciones | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSsU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 11:00:08 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 03/10/2022 09:08:22 |
| Observaciones | | Página | 19/19 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSSU89L8IeUBbCSnld8vtw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

